# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 580-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 14 de diciembre de 2023

**Visto:** el expediente N° 2360068 del bachiller **LUIS LENIN BUENDÍA ALEJO** presentado por mesa de partes virtual el día 05 de octubre de 2023, donde solicita programación de fecha y hora de sustentación del trabajo de suficiencia profesional, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el recurrente solicita programación de fecha, hora y lugar de sustentación del trabajo de suficiencia profesional titulada: *EVALUACION DEL FACTORING EN EL BANCO DE CREDITO DEL PÉRU AGENCIA BENAVIDES-CHINCHA*, adjuntando a su expediente el Informe en formato PDF, avalado con la constancia de originalidad sin deposito, emitida por el docente asesor de fecha 04 de octubre de 2023 y demás requisitos;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 227-2023-UNSCH-FCEAC-D, se le declara expedito, al recurrente, para acogerse a titulación por la modalidad de trabajo de suficiencia Profesional previsto en el capítulo IV del Reglamento de Grados y Títulos (2004), en mérito al dictamen Nº 002-2023-CE-EPCA/FCEAC de la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, por Resolución Decanal N° 428-2023-UNSCH-FCEAC-D (26/09/2023), fue aprobado el trabajo de suficiencia profesional referido en el primer considerando, en mérito al Dictamen emitido por la Comisión de Evaluación integrado por los profesores: Edgar Huarancca Aguilar (Presidente), Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Miembro) , Toño Fredy Rojas Palpan (Miembro) y Sixto Susano Pretel Eslava (Asesor-miembro), además autoriza su impresión conforme a las disposiciones del Reglamento de Grados y Títulos de la respectiva Escuela Profesional;

Que, de conformidad con el Art. 45º, 45.2 de la Ley Universitaria N° 30220, para la obtención del título profesional se requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional;

Que, el Art. 30º del Reglamento General de la UNSCH señala que es atribución del Decano declarar expedito para la sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional; designar a los miembros del jurado integrado por tres profesores de la Escuela de Administración de Empresas, presidido por el Decano de Facultad; fijar fecha, hora y lugar para la sustentación;

De conformidad con el Estatuto (Versión 2.0, 2016), Reglamento General vigente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 289º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, concordante con el art. 70 de la Ley Universitaria 30220:

**RESUELVE:**

**Artículo 1º** **DECLARAR** expedito la sustentación del trabajo de suficiencia profesional titulado: *EVALUACION DEL FACTORING EN EL BANCO DE CREDITO DEL PÉRU AGENCIA BENAVIDES-CHINCHA*, presentado por el bachiller en Ciencias Contables, **LUIS LENIN BUENDÍA ALEJO**, mediante el cual pretende optar el Título Profesional de Contador Público.

**Artículo 2º** **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional, para el día martes 19 de diciembre de 2023, a las 17:00 horas, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

**Artículo 3º** **DESIGNAR** jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: CPC Edgar Huarancca Aguilar, CPC Yon Ciro Ezcurra Ramírez, CPC Toño Fredy Rojas Palpan y CPC Sixto Susano Pretel Eslava, presidido por el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Decano de la Facultad.

**Artículo 4°** **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado y del interesado, bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

**Distribución**:
Jurados
EP Contab. y Auditoría
Interesado
Archivo